



24 de septiembre de 2021

Circular SEP-32-2021

Señoras(es)
Directoras(es)
Programas de Posgrados - SEP

Estimadas (os) señoras (es):

Por este medio se comunica el acuerdo tomado por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), en sesión 938, celebrada el 3 de setiembre del 2021, sobre el uso obligatorio del Sistema Institucional de Gestión Documentación Electrónica (SiGeDI), en los Programas de Posgrado del Sistema de Estudios de Posgrado.

A partir del 8 de mayo de 2019 entró en vigencia el Sistema Institucional de Gestión Documentación Electrónica (SiGeDI) en nuestra Institución. El esfuerzo realizado por el Archivo Universitario en conjunto con el Centro de Informática generó dicha herramienta para contribuir, entre otras cosas, con la transparencia en la gestión universitaria, la toma de decisiones, así como con el cumplimiento de derechos y responsabilidades de la comunidad universitaria ante la sociedad costarricense, con el fin de lograr una mejor gestión documental.

Ante este panorama, el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) lo implementó a partir de enero de 2020, momento en el cual lo promovió también a todos sus programas de posgrado. A la fecha, varios programas de posgrado utilizan el sistema, por lo que se han beneficiado de:

1. Manejo integral y organización de los documentos, a partir del uso de expedientes creados con base en los procesos institucionales.
2. Control de la producción y trámite de los documentos.



Año de las Universidades Públicas
por la conectividad como
derecho humano universal
BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA



Circular SEP-33-2021

Página 2

3. Disminución del uso de papel.
4. Facilidad en el control y acceso a los documentos y, por ende, a la transparencia administrativa y la rendición de cuentas.
5. Sistema documental hecho a la medida con proyección institucional.
6. Protección y garantía sobre la autenticidad y fiabilidad de los documentos.
7. Sistema colaborativo con trazabilidad en los trámites institucionales.

Por todo lo anterior, el Consejo del SEP, por siete votos a favor, ninguno en contra, acuerda que el sistema SiGeDI sea de uso **obligatorio** para todos los programas de posgrado a partir del **3 de enero de 2022**, con el fin de que, sin excepción, se aprovechen sus bondades y por ello, a partir de esa fecha se dejará sin efecto también el correo digital.sep@ucr.ac.cr, utilizado para la recepción de la documentación para proceso en el SEP.

Como apoyo a los programas, se contará con la capacitación necesaria a cargo de nuestras funcionarias Sonia Vanessa González Castro (soniavanessa.gonzalez@ucr.ac.cr) y Andrea Loría Gutiérrez (andrea.loria@ucr.ac.cr), por lo cual, se insta desde ya, a trabajar en la ejecución de este sistema y puedan disfrutar de todas sus ventajas.

Atentamente,

 Firmado
digitalmente

Dra. Flor Jiménez Segura
Decana

MVR
C. Archivo